

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.922 y 2.923/1985, ejecutivo 226/1985, a instancia de don Juan Antonio García Jiménez y Andrés Jodar García, contra don Francisco Ojeda Rubiño, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Piso sito en calle Nuestra Señora del Mar, de Motril, con 53,60 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 347, libro 151, folio 189, finca número 13.499, inscripción tercera. Tasado en 1.850.000 pesetas.

Piso sito en avenida Julio Moreno, de Motril, con 148,40 metros cuadrados. Inscrito en el tomo

780, libro 354, folio 167, finca número 26.574, inscripción tercera. Tasado en 5.700.000 pesetas.

Se hace constar, a sus efectos, que no existen aportados a los autos los títulos de propiedad, estando suplidos por certificación facilitada por el Registro de la Propiedad número 2, de Motril, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 16 de julio de 1986.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—12.908-E (60213).

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 844/1985, ejecución 66/1985, a instancia de Francisco Dávila Jiménez y otro, contra «Cemar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Los bienes objeto de subasta son:

Olivar en los Barrancos, del término de Torres, con 1 hectárea 12 áreas y 35 centiáreas, y en ellas 59 olivos. Inscrito al folio 92 del libro 92 de Torres, finca número 7.260, inscripción sexta. Valorado en 880.000 pesetas.

Complejo industrial situado en el camino del Barranco o vereda de la Torre, término de esta villa, con superficie total de 4 hectáreas 34 áreas y 47 centiáreas. Inscrito al folio 109 del libro 203 de esta villa, finca número 13.272, inscripción tercera. Valorado en 40.560.000 pesetas.

Valoración total: 41.440.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 16 de julio de 1986.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—12.909-E (60214).

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.025-123/1984, ejecutivo 8/1985, a instancia de José Rodríguez Vélez y otros, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, en término municipal de Madrid, antes Aravaca, a los sitios de Fontanillas y Barranco de la Molinera, a la altura del kilómetro 11,200 de la carretera de Madrid a La Coruña, carretera nacional VI. Ocupa una superficie de 6.500 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con la mencionada carretera de La Coruña; por el este, o derecha, entrando, con terrenos del señor Giráldez y otros; al oeste o izquierda, con terrenos propiedad de «Indebi, Sociedad Limitada», de que se segrega la presente, y por el norte, con dicha finca matriz propiedad de «Indebi, Sociedad Limitada». Finca número 7.209, anotación letra B, folio 156 del tomo 860 del archivo, libro 146 de la sección primera. Valor: 22.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de diciembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o la hora que seguidamente se dice (1) de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad

ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarían las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1986.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—12.895-E (60202).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias 5-85 por falsificación de moneda, en las que, por Resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto, por el que se llama a Joshua Conteh para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el sobreseimiento provisional que ha recaído en la causa antes mencionada y hacerle entrega de las 21.300 pesetas que en su día le fueron intervenidas, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por notificado.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.—El Secretario.—12.896-E (60208).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el

número 829/1982, tercera, instados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, número 1-3, señalándose para la segunda, el día 7 de octubre de 1986, a las once horas, y para la tercera, el día 24 de octubre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valor; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de la subasta al deudor, en su caso.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 3, local C, de 341,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.739, libro 113, folio 55, finca 6.649, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la escritura de debitorio en la suma de 16.966.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.445-A (59919).

BERGARA

Edictos

Doña María Jesús Echave Tuduri, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señor doña Catalina Bengoechea Martorell, contra don José Luis Ormazabal Zárata, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.187.569 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Primera.—Por 2.187.569 pesetas de capital prestado, su prorratea de intereses: Casa número 10, sita en el Juego de Bolos, con una tejavana y huerta, en Salinas de Leniz; en total ocupan 619 metros cuadrados. Linda: Norte, huerta de los herederos de Gregorio Izaga; oriente, huerta de don Pedro Antonio Erasti y paso a las huertas; mediodía, carretera general, y poniente, camino para el cementerio; inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 738, libro 11 de Salinas de Leniz, folio 128, finca número 513, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca descrita anteriormente y por el precio de 3.740.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, en fecha 6 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en la fecha señalada por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en la villa de Bergara a 11 de abril de 1986.—La Juez de Primera Instancia, María Jesús Echave Tuduri.—El Secretario.—4.088-D (60199).

★

Don Iñigo Madaria Azcoitia, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, promovidos a instancia de la Compañía mercantil «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», con domicilio en Bergara (Guipúzcoa), habiendo recaído la intervención judicial en las personas de don Fernando Gómez Martín, don José Miguel Cantera Sojo y como tercer Interventor el acreedor don Daniel Elcoro-Berecibar, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bergara a 9 de julio de 1986.—El Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.—El Secretario.—4.090-D (60201).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, en funciones,

Hago saber: Que el día 30 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente, por término de veinte días:

Uno.—Finca urbana situada en la planta principal del edificio sito en Cáceres, calle de San Pedro, 8. Tiene dos accesos: Uno por el zaguán de entrada del edificio en calle San Pedro, 8, y otro por el zaguán de entrada del mismo edificio, por calle Parras, número 37. La superficie construida de dicha planta es de 220 metros cuadrados, de los cuales 187 metros cuadrados están destinados a vivienda y el resto a servicios comunes. Linda: A

la derecha, entrando por el zaguán de la calle de San Pedro, con calle Parras; izquierda, con calle de San Pedro; fondo, con don Marcial Higuero, y espaldas, con casa señalada con el número 10 de la calle de San Pedro, propiedad de don Luis Blázquez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 248, folio 240, finca número 12.778, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dos.—Finca situada en la planta primera del edificio sito en Cáceres, en calle de San Pedro, 8. Tiene dos accesos, uno por el zaguán de entrada del edificio de la calle de San Pedro y el otro por el zaguán de entrada del mismo edificio de la calle Parras. La superficie corresponden, digo construida de dicha planta es de 220 metros cuadrados, de los cuales 187,97 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando por el zaguán de la calle de San Pedro, con la calle Parras; izquierda, con calle de San Pedro; fondo, con casa de don Marcial Higueros, y espaldas, con la casa señalada con el número 10 de la calle de San Pedro, propiedad de don Luis Blázquez.

Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; si en esta segunda subasta tampoco hubiera licitadores se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 28 de noviembre, a las once horas, en la misma Sala Audiencia y a las once horas.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo 105/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito contra don Antonio Vivas García y doña Luisa White Sánchez.

Cáceres, 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—5.338-8 (60245).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por la presente y por tenerlo acordado en autos de divorcio número 284/1986, a instancia de don José Luis Jodar Rojas contra doña Rosa María Asensio Angona, se emplaza a la demandada doña Rosa María Angona para que en el plazo de veinte días comparezca y conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a la demandada en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Córdoba a 16 de julio de 1986.—El Secretario.—12.907-E (60212).

GRANOLLERS

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 343/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con justicia gratuita, contra Margarita Fradera Mompert y Juan Vila Codina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre del año actual, a las doce horas de su mañana, los bienes embargados a Margarita Fradera Mompert y Juan Vila Codina. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de noviembre del año actual, a las doce horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de diciembre del año actual, a las doce horas de su mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, con un pequeño patio detrás, y una porción de terreno a su parte norte, formando todo una sola finca, situada en el término municipal de La Roca del Vallés, paraje llamado barrio Nebot Xich, sin número, hoy señalado casa de número 97, en la calle Torrens y Monner. Mide todo junto de ancho, de norte a mediodía, 10,690 metros, y de largo, por la parte norte, 45,483 metros, y por la de mediodía, 42,762 metros, o sea, una total superficie de 467,69 metros cuadrados, ocupando la casa 120 metros cuadrados. Linda, todo junto: Por levante, espalda, con la calle del Bosque; por mediodía, izquierda, con Esteban Vinallonga Bosch, hoy Eulalia Vila Pujadas; por poniente, frente, con la calle Torrens y Monner, y por norte, derecha, con Pablo Nebot, hoy calle del Arco Iris. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 610, folio 67, finca 748.

Dado en Granollers a 14 de julio de 1986.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—13.973-C (60229).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 265/1985, promovido por el Procurador señor Loscertales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Mir Susín, vecina de Villanueva de Sigüenza, se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 21 de enero de 1987; la segunda, el día 18 de febrero de 1987, y la tercera, el día 18 de marzo de 1987 y hora de las once cuarenta y cinco, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes supeditados por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:
Casa en la calle del General Franco, número 41, hoy calle de la Diputación, sita en término de Villanueva de Sigüenza, compuesta de planta baja y dos alzadas y corral en su parte posterior, de una superficie total de 600 metros cuadrados, de los que se hallan edificados unos 450 metros cuadrados y el resto es corral; linderos: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Luis Blecua; izquierda, Martín Nogués, y fondo, calle de Unidad Nacional.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 321, libro 11, folio 22, finca 1.640. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 10 de julio de 1986.—El Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario accidental, Enrique García Castel.—13.974-C (60230).

MADRID

Edictos

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.698/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio

Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Disavi, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.122.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Fuenlabrada, Avenida de Las Naciones, sin número, bloque 2, Vivienda séptima, letra D, que linda: Al frente, con rellano de su planta, hueco del ascensor y zona sin edificar; por la derecha, entrando, vivienda D de su misma planta; izquierda, bloque número 1 y C-6, y por el fondo, con avenida de Las Naciones. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 95 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 3,572 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.660, libro 693, folio 217, finca número 57.490, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1986.—El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.—14.009-C (60253).

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.025-P/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Agustín Béjar Montalvo y otros sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Humanes (Madrid), Finca número 1, Calle Orestes, 7, bloque 6 (Parque Tebas). Piso bajo A. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, rellano de escalera, escalera y patio; derecha, piso letra B de del bloque 5 (calle Orestes, 9) y patio de luces; izquierda, piso letra B de este bloque y planta, y al fondo, con ferrocarril. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos y en el valor total de la finca de 5 enteros 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.901, libro 48, folio 218, finca 4.551, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 24 de

septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.010-C (60254).

*

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 397 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada:

«En Fuenlabrada (Madrid), Calle Zamora, bloque "M".

37. Vivienda 9.ª, letra A; que linda: Por su frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra "D" de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra "B" de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por el fondo, con calle particular sin nombre, a la calle de Zamora. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes, del edificio a que pertenece, de 2,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.030, libro 449, folio 97, finca número 36.835, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de los Juzgados), de Madrid, el día 24 de septiembre de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.606.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, los que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—14.011-C (60255).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 233/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Bernaco, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Madrid, Calle Ubeda, sin número, parcela 576. Edificio comercial.

Edificio comercial destinado a la venta y reparación de neumáticos y accesorios de automóviles, sito en Madrid y en la parcela 576, enclavada en la supermanzana 5 del barrio del Pilar. Se compone de tres plantas, denominadas de sótano, baja y primera, con una superficie de 276 metros cuadrados cada una de ellas, teniendo, por tanto, el edificio total una superficie construida de 828 metros cuadrados. La planta de sótano se dedica a almacenaje, contando con dos naves para almacén y también con aseos y vestuarios para el personal. La planta baja se destina a relación con el público y está distribuida en: Zona de trabajo para reparación de neumáticos y local de venta de repuestos, éste con acceso directo para el público desde la calle. En esta planta existe un acceso de personal por la fachada lateral izquierda, mediante puerta de acceso y dos accesos rodados, por la fachada principal. Para el acceso de vehículos y la carga se han situado tres puertas de acceso con eje horizontal y abatimiento al techo. La planta alta se destina a oficinas y exposición. El edificio ocupa la total superficie de la parcela sobre la que se ha construido y tiene los mismos linderos que ésta, es decir: Al norte, en línea de 23 metros, con vía de servicio de la avenida del Cardenal Herrera Oría, denominada calle Ubeda, a la que tiene el edificio su fachada principal, sin número señalado de gobierno; al sur, en línea recta de 23 metros, y este y oeste, en líneas también rectas de 12 metros y perpendiculares a las anteriores, con otra parcela a la misma supermanzana del barrio del Pilar, destinadas todas ellas a zona ajardinada del barrio del Pilar y que constituyen la propiedad de «Cooperativa de Viviendas de Castellana-Seat».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 829, libro 83, Sección Primera, folio 72, finca número 4.834.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 37.500.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid 30 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.012-C (60256).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 152/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús Angel Hernández López, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a 1.312.500 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, rebajada ya el 25 por 100.

Segundo.—Habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

En Madrid, calle Martell, número 29. Piso número 6 ó 1.º-D, de la casa número 31 de la calle de Martell, con vuelta a la de Doctor Bellido, de esta capital. Está situado en la planta primera, sin contar la baja de la casa. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo, corredor de entrada a este piso y letra E; por la derecha, entrando, con el piso 1.º-C; por la izquierda, con el piso 1.º-D, y por el fondo o testero, con la calle de Martell a la que tiene dos huecos. Consta de cocina, comedor, aseo y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignada una participación, en relación con el total valor del inmueble de tres enteros setenta y una centésima por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19 al tomo 219, folio 39, finca 26.231, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—14.015-C (60259).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 942/1985, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Tecnihogar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cierto préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.261.250 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca, rebajado ya el 25 por 100.

Segundo.—Habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

En Fuenlabrada (Madrid). Finca número 4, avenida de Los Andes, 2, primero B. Vivienda situada en la planta primera del edificio señalada con la letra B, situada según se desembarca del ascensor a la izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 120,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con avenida de Los Andes; por la derecha, medianería del piso primero A, caja de escalera y ascensor; por la izquierda, medianería del piso A del bloque II, y por el fondo, con terreno edificable, digo, no edificable de la propia urbanización y terraza perteneciente al propio piso, constituida sobre la parte del local comercial que está fuera del bloque, con una superficie construida aproximada, ya incluida, de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.551, libro 633, folio 137, finca 52.441.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—14.013-C (60257).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 430/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Horoscopo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de septiembre, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 2.ª planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.676.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

En las Rozas.—Madrid. Plan parcial de ordenación Polígono 4, parcelas 3 y 4. Número 5. Apartamento número 3, situado en la planta baja, tercera de orden de construcción del edificio denominado «Rozas Park I», sito en la calle número 2 del plano de reparcelación, con vuelta a la misma calle, en el término municipal de Las Rozas, al sitio de Abajo, que forma parte del Polígono 4 del Plan Parcial de Ordenación Urbana 1973, del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas. Posee una superficie de 34 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente o sur, donde tiene su entrada, con pasillo común; derecha, entrando o este, con apartamento número 2 de la misma finca y planta; izquierda u oeste, con zona ajardinada de la misma finca, y por el fondo o norte, con rampa de entrada a la zona de aparcamiento, instalaciones y servicios y zona ajardinada de la propia finca, que linda con la calle número 2. A este apartamento se le asigna el uso y disfrute exclusivo de la mitad de la terraza situada al oeste de dicho apartamento. Se le asigna una cuota de participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio del 1,62 por 100, representado ese tanto por 100 en el total valor del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.013, libro 172, folio 85, finca número 10.489, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—28.350-C (60261).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra «Ctnes. y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», número 390/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 24 de septiembre.

Tipo: Cantidad de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca

Alcalá de Henares. Camino Juncal, sin número, casa 89.—Piso bajo, letra A de dicha casa, del grupo Reyes II, sita en camino del Juncal, situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 2.562, libro 600, folio 184, finca número 44.196, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.014-C (60258).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.531/1983 R, a instancia de Comunidad de Propietarios de Covarrubias, 24, Madrid, contra doña Carmen Troitiño Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso quinto, exterior derecha, en la calle Covarrubias, 24, de Madrid. Linda: Al norte, muro de la finca; al sur, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, patio de luces donde abre dos huecos y el piso exterior izquierda de la misma planta; al este piso interior derecha de la misma planta, al mismo pasillo y el mismo patio de luces a donde abre tres huecos, y al oeste, calle de Covarrubias, a donde abre tres huecos uno de él, mediante terraza. Tiene una superficie de 147 metros y 48 decímetros cuadrados. Cuota 3,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid en el tomo 2.057, libro 461, folio 206, finca 15.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.016-C (60260).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1985, instado por Caja Rural Provincial de

Madrid contra Elena Olivares Montes y José León Israel Mérida, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.750.000 pesetas la finca número 1.742; 6.750.000 pesetas la finca número 1.743, y 4.500.000 pesetas la finca número 1.267, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo hacerse constar la aceptación expresa que determina la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera finca: Número uno.—Local comercial 1 de la casa sita en las calles de la Fábrica y Barrio Nuevo, sin número, de Talamanca del Jarama (Madrid). Situado en planta baja, con acceso directo e independiente por la calle de la Fábrica. Ocupa una superficie de 70,80 metros. Cuota: 8 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 272, libro 21, folio 205, finca número 1.742, inscripción tercera.

Segunda finca: Número dos.—Local comercial 2 de la casa sita en las calles de la Fábrica y Barrio Nuevo, sin número, en Talamanca del Jarama (Madrid), con acceso directo e independiente por la calle de la Fábrica. Ocupa una superficie de 99,06 metros. Cuota: 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 272, libro 21, folio 207, finca número 1.743, inscripción tercera.

Tercera finca: Número seis.—Piso o vivienda tercero B. Pertenece al portal número 1 de la casa en El Palomar, término de Talamanca del Jarama (Madrid), cuyo acceso se realiza a través del camino del Salboral, hoy avenida de Agustín Alcoer. Ocupa una superficie edificada de 190,42 metros cuadrados aproximadamente. Es inherente a la propiedad de este piso la buhardilla situada en la planta inmediata superior, cuyo acceso se verifica a través de una escalera interior, que arranca del salón-comedor, cuya superficie aproximada es de 70 metros. Cuota de participación: 1,06 por 100 del valor total del inmueble; a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción que se establece en la escritura de préstamo y consta en la demanda. La finca está integrada en una finca matriz total con superficie de 16.088 metros, que es el resto a su vez de la originaria número 930 del Registro de la Propiedad, en cuyo resto fue declarada la obra nueva consistente en seis cuerpos de edificación, piscina y pistas de tenis de uso privado a la urbanización; el acceso a los bloques, portales marcados del 1 al

19. Dentro de la finca resto de 16.806 metros existe un enclave formado por una anterior segregación de 1.288 metros, que fue construido en predio dominante por servidumbre de paso para vehículos y personas sobre la finca anterior predio sirviente. Este enclave ha sido objeto de declaración de obra nueva de un aparcamiento subterráneo con capacidad para 66 plazas de garaje, con acceso por el Camino de Salboral, hoy avenida de Agustín Alcocer. Existe reserva a favor de la propia Comunidad de la urbanización del derecho de levante del edificio destinado a aparcamiento subterráneo y el derecho de uso de la superficie cubierta del mismo, destinada a plaza interior de nuevo trazado y urbanización, jardín, zona verde o franquicia de uso común de toda la urbanización. A la vivienda antes descrita como integrante de la urbanización le corresponde como anejo inseparable en la propiedad o resto de la finca, la participación indivisa que en la escritura de división horizontal se le ha asignado en forma de cuota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 178, libro 15, folio 96, finca 1.267, inscripción cuarta.

Valoradas en la suma expresada a efectos de tasación.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-14.007-C (60251).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Riolclaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, urbana 15, piso 3.º, número 3, del bloque A, número 35, que forma parte de la urbanización denominada Sector Este de la Veredilla, en término de Torrejón de Ardoz, de una superficie construida aproximada de 83 metros 75 decímetros cuadrados, que más extensamente se describe en autos, y es la finca número 23.087 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente la suma de 180.000 pesetas, 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-14.008-C (60252).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1986, se tramita expediente de domi-

nio, instado por don Manuel Alonso García, representado por el Procurador señor Muñoz Rivas, y que tiene por objeto la reanudación del tracto sucesivo registral de la finca que a continuación se describe y en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Descripción de la finca

Estudio A-16, situado en el nivel primero de la casa en el paseo de La Habana, 169-171, de Madrid, que tiene una superficie aproximada de 68,46 metros cuadrados, constando de tres dependencias y un cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 580, folio 190, finca registral número 31.077.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1986.-El Secretario.-14.020-C (60277).

OCAÑA

Edictos

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 146/1985, se ha dictado sentencia, cuya parte, en lo necesario, dice:

«En Ocaña a 29 de abril de 1986. Vistos por el señor don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 146/1985, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señorita Chaves Carralón en nombre y representación de don Luc Joseph Cantaert, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Marbella, 47, cuya dirección técnica ha estado llevada por el Letrado señor López Mingo contra la Mutua Madrileña Automovilista, con domicilio social en Madrid, calle Almagro, 9, que ha estado representada por la Procuradora de los Tribunales señorita González Montero y bajo la dirección técnica del Letrado señor Sánchez Rojas, contra don Alejandro Fernández Sánchez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle García de Paredes, 25, y contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Manuel Martínez Castaños, estos últimos en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales señorita Chaves Carralón en nombre y representación de don Luc Cantaert contra la Mutua Madrileña Automovilista, representada por la Procuradora de los Tribunales señorita González Montero y contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Manuel Martínez Castaños y contra don Alejandro Fernández Sánchez, estos dos últimos declarados en rebeldía procesal.

Debo condenar y condeno a la Mutua Madrileña Automovilista y a la herencia yacente o, en su caso, a los ignorados herederos de don Manuel Martínez Castaños a que, de forma solidaria, paguen a don Luc Joseph Cantaert la cantidad de 6.239.993 pesetas, por los conceptos que en los anteriores apartados se detallan. Asimismo, condeno a don Alejandro Fernández Sánchez a que pague, de forma subsidiaria, la precitada suma al actor, en defecto de que lo hagan los principales obligados. Todo lo anterior sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado.»

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en mi presencia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, ignorados herederos y herencia yacente de don Manuel Martínez Castaños, expido y firmo la presente en Ocaña a 12 de mayo de 1986.-El Juez, Ramón Verón Olarte.-El Secretario.-13.990-C (60240).

★

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la Villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124/1984, se tramita expediente de quiebra, instado por «Vidrieras Españolas, Sociedad Anónima» (VICASA), representada por el Procurador señor Chaves Sánchez Brunete, contra «Vinos Regionales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Noblejas (Toledo), calle Miguel de Cervantes, 18, representada por el Procurador señor Huelbes Carnal, y en cuyo procedimiento se ha dictado, con esta fecha, providencia, por la que se acuerda tener designado como Síndico tercero a don Isidro Alonso García, vecino de Noblejas, paseo de la Estación, 4, el cual tiene aceptado y jurado el cargo, ostentando el mismo por sí solo la representación legal de la quiebra, sin perjuicio de que las vacantes de Síndicos primero y segundo sean cubiertas en la próxima junta de acreedores. Asimismo, se tiene por cesados a los Síndicos primero, don Isidro Alonso García, y como segundo, a don Jesús García Bravo García Montesinos, vecinos de Noblejas el primer citado y de Ocaña el segundo de los citados, que venían desempeñando los cargos antes dichos en el presente procedimiento, dejando los mismos sin efecto.

Haciéndose por el presente público el nombramiento de Síndico tercero de la resente quiebra a don Isidro Alonso García en la forma y manera que dice la Ley.

Dado en Ocaña a 19 de julio de 1986.-El Juez, Ramón Verón Olarte.-El Secretario.-13.991-C (60241).

ONTINYENT

Edictos

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 119/1986, de la Entidad «Silvia García Mompó, Sociedad Anónima», con domicilio social en L'Ollería, Doctor Mateu, sin número, cuyo objeto social es la fabricación y venta de todo tipo de tejidos, fibras sintéticas y combinadas y otras de materia análoga, representada por el Procurador don Salvador Gil González, se ha declarada a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 15 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 9 de julio de 1986.-La Juez, Angela María Murillo Bordallo.-El Secretario.-13.984-C (60237).

★

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos, número

118 de 1986, de la Entidad «Boronat, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albaida, partida El Romeral, sin número, representada por el Procurador don Salvador Gil González, y que tiene por objeto la fabricación y venta de todo tipo de tejidos, fibras sintéticas y combinadas, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 8 de octubre de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent, a 9 de julio de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—13.985-C (60238).

POLA DE SIERO

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 317/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez, contra don Faustino López Suárez y doña María del Rosario Prado Rodríguez, domiciliados en Naón, Viella, Concejo de Siero, acordé sacar a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para el acto del remate la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre de 1986, a las once horas, y caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día veinticuatro de noviembre de 1986, a las once horas también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el mismo lugar y también a las once horas, sin sujeción a tipo, se señala tercera subasta para el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de diciembre de 1986, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 11.160.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la primera y en su caso, en la segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Naón, parroquia de Viella, Concejo de Siero, llamada «La Lloba», a prado, de 17

áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Elías Nuño; sur, herederos de Rosaura Rodríguez; este, camino, y oeste, Bonifacia Casaprima. Dentro de ella existe un edificio compuesto de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos con la finca donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 606, libro 516, folio 24, finca número 36.398. Inscrición cuarta.

Dado en Pola de Siero, a 7 de julio de 1986.—El Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—13.975-C (60231).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 97 de 1984; se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Furgon «Jeep-Viasa», matrícula PO-2367-D. Valorado en 120.000 pesetas.

«Ford-Granada», matrícula PO-0982-O. Valorado en 880.000 pesetas.

Camión «Avia», matrícula PO-9361-T. Valorado en 1.220.000 pesetas.

Camión grúa «Ebro», matrícula PO-4692-J. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Planta baja, local comercial, situado en el número 6 de la calle Cobián Roffiñac, de Pontevedra. Valorado en 16.200.000 pesetas.

Piso 1.º situado en el número 6 de la calle Cobián Roffiñac, con una superficie de 141 metros cuadrados. Valorado en 5.358.000 pesetas.

Piso 2.º derecha, en el mismo edificio anterior, con una superficie de 190 metros cuadrados. Valorado en 7.220.000 pesetas.

Piso 3.º derecha, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie de 190 metros cuadrados. Valorado en 7.220.000 pesetas.

Piso 5.º ático, en el mismo edificio que anteriores, con una superficie de 35 metros cuadrados. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Finca denominada «Carballas de Abajo o Carballa», sita en Casal, municipio de Poyo, con una superficie de 29 áreas y 59 centiáreas. Valorada en 5.918.000 pesetas.

Nave industrial situada en el terreno referido anteriormente, en una superficie de 230,25 metros cuadrados. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Los siguientes pisos, situados en la calle Sagasta, de Pontevedra:

2.º izquierda. Valorado en 4.175.000 pesetas.

3.º derecha. Valorado en 6.175.000 pesetas.

3.º izquierda. Valorado en 5.275.000 pesetas.

6.º izquierda. Valorado en 5.425.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 30 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la suma de la tasación y, en prevención de que no hubiere postor, una segunda subasta el día 23 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y una tercera subasta el día 17 de noviembre, sin sujeción a tipo; todas ellas a las doce horas, no admitiendo posturas que no cubran los dos tercios de éste, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta. La certificación de cargas registrales y referencias a los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin exigir otros.

Pontevedra, 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—3.974-D (60291).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 501/1985, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Gurrea Frutos, contra «Enseñantes Unidos, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar que para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana.—Local comercial, sito a la derecha entrando en el portal, de una superficie aproximada de 325 metros cuadrados y 265 milésimas de metro cuadrado, lindante: Al frente con la calle María Auxiliadora y portal, al fondo de esta propiedad; a la derecha entrando, con lonja de esta propiedad y a la izquierda con portal y lonja de la casa número 10 de la calle María Auxiliadora de Baracaldo (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 803, libro 616, folio 215, finca 15.167. Tasada pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Seis ordenadores North Esta. Referencia A. D. V.-1K-64, número 208.013, 208.011, 207.115, 208.012, 208.010, 208.015, a 95.000 pesetas cada uno en la suma total de 570.000 pesetas.

Dos impresoras. Referencia, Noman 80, número 3.090.404 y 3.180.277, en la suma de 85.000 pesetas cada una, en la suma total de 170.000 pesetas.

Y para el supuesto de que en esta primera subasta no hubiere postores, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el próximo día 24 de octubre a la misma hora y lugar; y si en esta segunda subasta tampoco hubiere postores, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción

a tipo el próximo día 20 de noviembre a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.089-D (60200).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoecha Rios, contra la finca especialmente hipotecada por Epelde y Larrañaga, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Casa de planta baja y un piso en la barriada de San Martín de Provensals, de la ciudad de Barcelona, con frente al pasaje Coll, número 15-17, con una superficie en planta baja de 273 metros cuadrados y el piso de 266 metros cuadrados, hallándose dicho edificio sobre una porción de terreno de 286 metros cuadrados.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de octubre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.087-D (60198).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 586 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Hermenegildo Rodríguez Ibáñez y doña Araceli Fraile Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Vivienda D en planta 1.ª de la casa, calle Progreso, número 29, de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 159 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y despensa. Linda: Por la derecha, entrando, con zona libre de la misma finca; por la izquierda, con calle particular, con salida a la de Felipe II, y fondo, con la misma zona libre. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 147 del tomo 734, libro 387, finca número 20.969, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, en la que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el señalado en dicha escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.005-C (60250).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1966 de 1984-S, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los cónyuges don José Cruz Moreno y doña Gabriela Ruiz Gómez, y don Rafael López Borondo y doña Ana Arca Sánchez, vecinos de esta capital, sobre cobro de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Propiedad de los señores Cruz y López Borondo:

1. Local comercial letra A del edificio «Las Rimas», en el núcleo residencial «Gustavo Adolfo Becquer», avenida de Sánchez Pizjuan, con superficie de 22 metros cuadrados. Valorado en 570.000 pesetas.

2. Local comercial letra C del mismo edificio y calle, con superficie de 39 metros cuadrados. Valorado en 1.140.000 pesetas.
3. Local comercial letra D del mismo edificio y calle, con superficie de 40 metros cuadrados. Valorado en 1.140.000 pesetas.
4. Local comercial letra E del mismo edificio y calle, con superficie de 101 metros cuadrados. Arrendado a don Antonio Ojeda. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Propiedad de don José Cruz Moreno y doña Gabriela Ruiz Gómez:

7. Local comercial letra A situado en planta baja del mismo edificio, con superficie de 18,57 metros cuadrados. Arrendado a doña Angeles Conde.

Valorado en 760.000 pesetas.

8. Local en planta de sótano del edificio dos de la propia urbanización, con superficie de 100,20 metros cuadrados.

Valorado en 475.000 pesetas.

10. Vivienda anterior izquierda, letra C, situada 7.ª planta alta del edificio número 10 de la misma urbanización; superficie 68,44, y útil de 56,65 metros cuadrados.

Valorado en 2.280.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Arca Sánchez:

11. Vivienda posterior izquierda, letra B, en 7.ª planta alta del mismo edificio, número 10 de dicha urbanización; superficie 68,30 metros cuadrados, y útil de 56,03 metros cuadrados.

Valorada en 2.280.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la 2.ª subasta, en cada una de las fincas en que deseen participar, siendo dicho tipo el 75 por 100 del valor asignado a cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que, de hacerse posturas inferiores al tipo expresado, se observará lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con suspensión de la aprobación del remate.

Sevilla, 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—14.004-C (60249).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.449/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Isidoro Rubio Martínez y otra, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se

acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de noviembre y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda puerta segunda en la primera planta, tipo A. Superficie útil 116,28 metros cuadrados. Tiene su acceso por el patio o zaguán número 32 y forma parte del edificio sito en Alfafar (Valencia), con fachada recayente a la avenida del General Sanjurjo, números 32 y 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Torre, 2, al tomo 1.861, libro 149, de Alfafar, folio 73, vuelto, finca número 13.273, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.146.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 752/1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa contra otros y don José Rodríguez Trigo, vecino de Bayona, con domicilio en la calle Carabela la Pinta, y don Fernando Sanromán Comesaña, vecino de Vigo, con domicilio en calle Penis, número 89, segundo; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta

Como de la propiedad de don José Rodríguez Trigo:

1. Casa señalada con el número 73 bis de la calle Conde, en Bayona, consta de planta baja, piso principal y otro abuhardillado. Tiene una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, y tiene anejo un terreno a huerta con el que forma una sola finca de la mensura aproximada de 205 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; sur, propiedad de don José Valverde Rodríguez y patio mancomunado con aquélla y la de Urbano Martínez, con cuya casa confina por el este, y también con la de Carlos Fernández Álvarez, y oeste, propiedad de Genaro Rodríguez, Mauricio Villar, José Pereira Prado y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 32 de Bayona, folio 118 vuelto, finca número 3.386. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Terreno a solar, señalado con el número 3, precedente de la finca sita en la calle del Conde, en Bayona. Tiene una extensión aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 1, de los esposos José Rodríguez Trigo y María del Carmen Fernández Vernet; este, casa de doña Rafaela Pozo, y oeste, en frente de 14 metros con 50 centímetros lineales, calle particular que de norte a sur corta la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 33 de Bayona, folio 155, finca número 3.440. Valorada en 900.000 pesetas.

3. Terreno a solar, señalado con el número 6, precedente de la finca sita en la calle del Conde, en Bayona. Tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 4 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María Carmen Fernández Vernet; sur, solar número 8 de los mismos; este, en frente de 7 metros lineales, calle particular abierta en la finca original, y oeste, propiedades de don Genaro Rodríguez, Mauricio Villar y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 33 de Bayona, folio 170, finca 3.443. Valorada en 780.000 pesetas.

4. Solar número 9, precedente de la finca sita en la calle del Conde, en Bayona. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 7 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María Carmen Fernández Vernet; sur, propiedades de la parroquia de Bayona; este, solar de Pablo Lagunda, y oeste, en frente de 7 metros, calle particular abierta en la finca original. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 33 de Bayona, folio 185, finca número 3.446. Valorado en 840.000 pesetas.

Como de la Propiedad de don Fernando Sanromán Comesaña:

1. Terreno a labradío denominado Cruceiro, sito en la parroquia de Coya, municipio de Vigo; mide 329 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Comesaña Villar; sur, Abelardo Martínez; este, herederos de Gustavo Villar Pere, y oeste, herederos de Agustín Riveiro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 285, folio 147, finca número 23.479. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—5.347-5 (60280).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Carlos Rivera Gallego, hijo de Mauro y Emilia, con documento nacional de identidad número 11.407.593, nacido el día 15 de agosto de 1965, en Avilés (Oviedo), soltero, con domicilio en la calle Castillo de Gauzón, número 18, de Castrillón (Oviedo), Legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, procesado por un presunto delito de desertión, en la causa número 9/1986, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—755 (31167).

Juzgados civiles

Manuel Rosales Calzadillas, con documento nacional de identidad número 15.872.852, natural de Sevilla, nacido el 22 de marzo de 1925, hijo de Emilio y de Carmen, de estado soltero, de profesión tapicero, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Juan Bosco, 7-1.º, 1ª, en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado como comprendido en artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazado en el proceso oral 0047/1985, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial paa que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 14 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—935 (50040).